PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°544.-

...///...cepción, 25 de julio de 2018.-

VISTO: el Informe C.E. Nro. 12/2.018, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 12/2.018, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ITEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE TRAPOS, ESCOBAS, DESODORANTES, BOLSAS PARA BASURA Y OTROS ELEMENTOS DE LIMPIEZA."** ID N° **344.598**, **a las empresas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, CJX S.A., CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio y AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf** ; por ajustarse sus propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la Resolución DNCP N° 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado recomienda **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 24; atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.018, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 12/2018, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, por ítems; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.--------

ART. 2°: ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE TRAPOS, ESCOBAS, DESODORANTES, BOLSAS PARA BASURA Y OTROS ELEMENTOS DE LIMPIEZA." ID N° **344.598**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a las empresas**: a) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:** Gs. 6.955.100 (Guaraníes Seis millones novecientos cincuenta y cinco mil cien) IVA INCLUIDO; los Ítems N° 2, 4, 8, y 26, **b) GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva:** Gs. 19.325.450 (Guaraníes Diez y nueve millones trescientos veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta) IVA INCLUIDO; los Ítems N° 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, **c) CJX S.A.:** Gs. 6.727.600 (Guaraníes Seis millones setecientos veinte y siete mil seiscientos)IVA INCLUIDO; los Ítems N° 7, 10 y 22, **d) CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio:** Gs. 10.999.200 (Guaraníes Diez millones novecientos noventa y nueve mil doscientos) IVA INCLUIDO; los Ítems N° 1, 19, 33, 34, 35 y 36, **e) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf:** Gs. 1.933.000 (Guaraníes Un millón novecientos treinta y tres mil) IVA INCLUIDO; los Ítems N° 3, 16, 25.--------

ART. 3°: Declarar desierto el Ítem N° 24; atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

ART. 4°: ANÓTAR, registrar y notificar.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Favio A. Cabañas Gossen
Miembro

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración